

## **Mecanismo para el apoyo económico a estudiantes por medio de los fondos del Club Alumni**

### **Antecedentes:**

La Escuela de Administración de Empresas (en adelante la Escuela) del Instituto Tecnológico de Costa Rica (en adelante ITCR), cuenta con el programa denominado CLUB ALUMNI, cuya finalidad es brindarle a estudiantes de bachillerato de la carrera, una opción para obtener recursos económicos para realizar pasantías internacionales, tales como, seminarios cortos, trabajos finales de graduación y otros intercambios internacionales que se relacionen con la carrera de Administración de Empresas.

Este proyecto cuenta con la aprobación del Consejo de Escuela de Administración de Empresas y de la Vicerrectoría de Investigación. Además, por su carácter de recibir donaciones de egresados, se tramitaron y aprobaron las exoneraciones del Fondo de desarrollo universitario (FDU), del Fondo de desarrollo institucional (FDI) y de los costos administrativos asignados a FUNDATEC.

El proyecto se inscribe en octubre del 2011 e inicia la búsqueda de egresados para incorporarlos al Club mediante el pago de una cuota mensual y el otorgamiento de una serie de beneficios.

### **Funcionamiento básico**

1. Las solicitudes de pasantía internacional serán presentadas por los estudiantes al Coordinador del Programa ALUMNI. Este las analizará y hará un informe de recomendación para presentar al Comité Técnico. Este informe debe contener como mínimo:
  - País destino
  - Período de la pasantía
  - Tema a estudiar y organización donde se realizará la pasantía
  - Aceptación escrita de la institución de aceptar al estudiante
  - Monto requerido por el Club Alumni
  - Forma de garantía (pagaré o pagaré y fiador<sup>1</sup>)
2. Una vez autorizada la pasantía internacional por parte del Comité Técnico, se solicitará en forma escrita a FUNDATEC el traslado de los fondos a la cuenta personal del estudiante. En esta solicitud se adjuntará el pagaré debidamente suscrito por el interesado.
3. El apoyo económico será entregado al estudiante en calidad de préstamo a un plazo, tasa de interés y otras condiciones iguales a la que esté aplicando en ese momento CONAPE para financiamiento de estudiantes.
4. Una vez que el estudiante haya finalizado la pasantía y sus estudios de bachillerato o se retire de la institución, contará con seis meses para iniciar el pago mensual de su compromiso. El Club Alumni, en la figura de su coordinador, será el encargado de generar el cobro e indicar a FUNDATEC la fecha de inicio de los pagos. La forma de cobro podrá ser por transferencias a las cuentas corrientes de FUNDATEC o vía

---

<sup>1</sup> Para montos de \$2.000 o inferior solo se requiere el la firma de pagaré, mientras que para montos superiores se requiere pagaré y fiador.

cargo a la tarjeta de crédito para lo cual el club ALUMNI buscará la confección de la boleta de autorización correspondiente. De esta manera, el sistema siempre contará con recursos para seguir apoyando a otros estudiantes.

### **Modo de asignación del beneficio**

Todos los estudiantes que cumplan con los requisitos podrán optar por el beneficio, no obstante, si el monto total a entregar en un periodo determinado no cubre todas las solicitudes, se destinarán los recursos según las calificaciones académicas de los participantes.

### **Requisitos para optar por el préstamo**

1. Haber matriculado un mínimo 12 créditos por semestre en la carrera de Administración de Empresas en los dos últimos semestres. Se exceptúa de este requisito a los(as) estudiantes que en función de su plan de estudios estén imposibilitados para cumplir con el mínimo de créditos establecidos.
2. Haber aprobado como mínimo 10 créditos por semestre en los dos últimos semestres. Se exceptúa de este requisito a los(as) estudiantes que en función de su plan de estudios estén imposibilitados para cumplir con el mínimo de créditos establecidos.
3. Promedio ponderado no menor a 80 en el semestre inmediato anterior.

### **Condiciones generales para el financiamiento**

1. Se podrán recibir dos tipos de garantías: 1) la firma de un pagaré y 2) la firma del pagaré y el respaldo de fiadores y/o avales.
2. Los préstamos inferiores o iguales a \$2.000, únicamente requieren la firma del pagaré. Mientras aquellos superiores a este monto, requerirán la firma del pagaré y un fiador y/o avalista.
3. El monto máximo que se podrá ofrecer al (la) estudiante, queda definido según el monto máximo que otorga el ITCR en su programa de beca-préstamo.
4. El fiador debe cumplir con las siguientes condiciones: a) ser costarricense o extranjero con status de permanencia legal, b) contar con ingresos mensuales netos que cubran con el salario mínimo legal, c) que sus ingresos estén libres de gravámenes y, d) no pueden ser personas pensionadas.
5. La tasa de interés a cobrar, plazo y otras condiciones, se regirán bajo lo establecido por el Consejo Nacional de Préstamos Estudiantiles (CONAPE) para financiamiento de estudiantes.
6. Los préstamos que se otorguen cada semestre, devengarán la tasa de interés vigente a la fecha de emisión del pagaré respectivo.
7. El total del préstamo otorgado se empezará a amortizar seis meses después que el/la estudiante se graduó o se retire de la institución (interrupción de estudios). En ambos casos se contará con un periodo de gracia de 6 meses para empezar a amortizar el préstamo.
8. El monto que se otorga en calidad de préstamo es reembolsable. Para su reintegro se regirá por lo estipulado en el Reglamento de Recuperación de Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
9. La amortización se deberá realizar mediante pagos mensuales durante un periodo igual a lo que establezca CONAPE en el momento de la firma del pagaré.
10. Con el objetivo de cubrir gastos administrativos, al cálculo de la cuota se le agrega un 10% adicional para cubrir dichas erogaciones.

11. El préstamo que entre en etapa de morosidad, devengará intereses moratorios iguales a los establecidos por CONAPE a la firma del pagaré, condiciones que deben indicarse en el pagaré.

### **Procedimiento de solicitud**

La solicitud para aplicar al beneficio se realiza directamente en la Escuela de Administración de Empresas del TEC y ante el coordinador del Club ALUMNI, presentando el formulario de solicitud de préstamo para pasantía internacional, según el siguiente proceso:

1. Llenar el formulario de solicitud.
2. Entregar un certificado de notas emitido por registro donde aparezca el promedio ponderado.
3. Entregar una carta de motivación, indicando porque desea participar en la pasantía.
4. Presentar los documentos que comprueben y expliquen el tipo de evento internacional al que se desea participar.
5. Entregar un documento expedido por la empresa u organización que recibirá al o la estudiante, que confirme la aceptación del mismo en su organización o evento.

### **Trámites posteriores a la aprobación:**

Una vez aprobada la solicitud del financiamiento el o la estudiante debe:

1. Firmar el pagaré ante el coordinador del Club Alumni, presentando lo siguiente:
2. Originales y fotocopias de la cédula personal y la del fiador y/o avalista (si se requiere).
3. Constancias de salarios de los fiadores y/o avalista (si se requieren).
4. Orden patronal del fiador y/o avalista, si es asegurado; o constancia de ingresos certificada por un contador público (si se requieren).
5. Recibo de agua, luz o teléfono que indique la dirección del solicitante.
6. Firmar la liberación de responsabilidades al Instituto Tecnológico de Costa Rica.
7. Presentar el original y copia del seguro de viajes para el periodo que comprende su estadía en el extranjero.
8. Número de cuenta de algún banco del Sistema Bancario Nacional, en la cual se depositará el monto del financiamiento.
9. Una vez que el o la estudiante haya finalizado su misión internacional debe presentar al coordinador del CLUB ALUMNI, en un plazo máximo de un mes, un documento que compruebe su estadía en el extranjero (certificado de participación al evento o carta de parte de la empresa que recibió al estudiante) la cual debe incluir la fecha de la estadía y las funciones, tema u objetivo de la actividad en el exterior.

### **Liberación de responsabilidades**

Cualquier viaje internacional o nacional que realice el o la estudiante de La Escuela de Administración de Empresas correrá por cuenta propia, y no representará ninguna responsabilidad por parte de esta última; ni para FUNDATEC ni para el ITCR, asumiendo el becado todas las consecuencias personales, económicas y/o de salud que pudiera provocar cualquier accidente o daño ocurrido durante este período.